

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

INFORME DE GESTIÓN No. 05
Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2026

1. No. DEL CONTRATO	383-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	28 DE ENERO DEL 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 5346101023069 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/02/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 28426 Fecha expedición 03 DE FEBRERO DEL 2026 Unidas/Sub-Unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DIPER Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-002-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 43.291.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DEL 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARÍA CAMILA KERGUELÉN SÁNCHEZ Identificación 1.067.968.075 Nacionalidad Colombiana Dirección: DIG. 14 BIS # 54 – 24 Teléfono de contacto 3217081109 E-mail de contacto: camilakerquelen8@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. CRISTIÁN CAMILO CORREA FLÓREZ Cargo: Oficial Asesorías y Control Requerimientos DIPER Resolución de nombramiento (00000412 19 DE ENERO DEL 2026) Teléfono de contacto 3186954451 E-mail de contacto: cristian.correafl@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS CUANDO SE HAGA NECESARIO PRESENTAR ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y COMANDO EJÉRCITO 2. ASESORAR PROYECTOS DE LEY, DECRETOS O RESOLUCIONES CUANDO EL COMANDO DE PERSONAL O LA DIRECCION DE PERSONAL LO REQUIERA. 3. EMITIR RESPUESTAS JURIDICAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LET, A LOS DERECHOS DE PETICION, ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO Y DEMAS REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SE ALLEGAN A LA DIRECCION DE PERSONAL Y COMANDO DE PERSONAL. 4. ASESORAR A LOS JEFES DE LA SECCION EN EL AMBITO JURIDICO, QUE FACILITEN LA IMPLEMENTACION DE NUEVOS PROYECTOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PERSONAL.



Carrera 46 No 20C - 79 edificio COPER Bogotá D.C
cenacper@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



	5. VERIFICAR EN MATERIA JURIDICA LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE POR PARTE DE CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE MANEJA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL.																																																																
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	3. Emitir respuestas jurídicas conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se allegan a la Dirección de Personal y Comando de Personal.																																																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACION</th> <th>No. RADICADO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>FECHA RAD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>2026313001313541</td> <td>Informe de cumplimiento, dentro del medio de control nulidad y restablecimiento del derecho radicado No. 11001333501120240015300.</td> <td>17 de junio de 2026</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2026313001271831</td> <td>Respuesta derecho de petición SLP. Edgar Giovanni Ortiz</td> <td>11 de junio</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2026313001271871</td> <td>Remisión derecho de petición CREMIL SLP. Edgar Giovanni Ortiz acción de tutela radicado 2026-00090.</td> <td>11 de junio</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2026313001272291</td> <td>Informe de cumplimiento acción de tutela radicado No. 2026-00090.</td> <td>11 de junio</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2026313001257881</td> <td>Informe incidente desacato acción de tutela radicado No. 76-520-31-84-004-2026-00223-01.</td> <td>09 de junio</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2026313018151643</td> <td>Respuesta radicado No. 2026897014717363</td> <td>09 de junio</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2026313001150111</td> <td>Respuesta derecho de petición acción de tutela radicado No. 7663408900120260027400</td> <td>27 de mayo</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2026313001156501</td> <td>Informe de cumplimiento acción de tutela radicado No. 7663408900120260027400.</td> <td>28 de mayo</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2026313001120851</td> <td>Respuesta derecho de petición acción de tutela radicado No. 2026-00139-00.</td> <td>25 de mayo</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2026313001121461</td> <td>Informe de cumplimiento acción de tutela radicado No. 2026-00139-00.</td> <td>25 de mayo</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2026313001125681</td> <td>Respuesta derecho de petición acción de tutela radicado No. 2026-00075-00.</td> <td>25 de mayo</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2026313001126467</td> <td>Informe de contradicción y defensa acción de tutela radicado No. 2026-00075-00.</td> <td>25 de mayo</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2026313001092751</td> <td>Respuesta derecho de petición acción de tutela radicado No. 2026-00073-00.</td> <td>21 de mayo</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2026313001093221</td> <td>Informe de cumplimiento acción de tutela radicado No. 2026-00073-00.</td> <td>21 de mayo</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2026313001096781</td> <td>Respuesta derecho de petición</td> <td>21 de mayo</td> </tr> </tbody> </table>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	3	2026313001313541	Informe de cumplimiento, dentro del medio de control nulidad y restablecimiento del derecho radicado No. 11001333501120240015300.	17 de junio de 2026	3	2026313001271831	Respuesta derecho de petición SLP. Edgar Giovanni Ortiz	11 de junio	3	2026313001271871	Remisión derecho de petición CREMIL SLP. Edgar Giovanni Ortiz acción de tutela radicado 2026-00090.	11 de junio	3	2026313001272291	Informe de cumplimiento acción de tutela radicado No. 2026-00090.	11 de junio	3	2026313001257881	Informe incidente desacato acción de tutela radicado No. 76-520-31-84-004-2026-00223-01.	09 de junio	3	2026313018151643	Respuesta radicado No. 2026897014717363	09 de junio	3	2026313001150111	Respuesta derecho de petición acción de tutela radicado No. 7663408900120260027400	27 de mayo	3	2026313001156501	Informe de cumplimiento acción de tutela radicado No. 7663408900120260027400.	28 de mayo	3	2026313001120851	Respuesta derecho de petición acción de tutela radicado No. 2026-00139-00.	25 de mayo	3	2026313001121461	Informe de cumplimiento acción de tutela radicado No. 2026-00139-00.	25 de mayo	3	2026313001125681	Respuesta derecho de petición acción de tutela radicado No. 2026-00075-00.	25 de mayo	3	2026313001126467	Informe de contradicción y defensa acción de tutela radicado No. 2026-00075-00.	25 de mayo	3	2026313001092751	Respuesta derecho de petición acción de tutela radicado No. 2026-00073-00.	21 de mayo	3	2026313001093221	Informe de cumplimiento acción de tutela radicado No. 2026-00073-00.	21 de mayo	3	2026313001096781	Respuesta derecho de petición	21 de mayo
	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.																																																													
	3	2026313001313541	Informe de cumplimiento, dentro del medio de control nulidad y restablecimiento del derecho radicado No. 11001333501120240015300.	17 de junio de 2026																																																													
	3	2026313001271831	Respuesta derecho de petición SLP. Edgar Giovanni Ortiz	11 de junio																																																													
	3	2026313001271871	Remisión derecho de petición CREMIL SLP. Edgar Giovanni Ortiz acción de tutela radicado 2026-00090.	11 de junio																																																													
	3	2026313001272291	Informe de cumplimiento acción de tutela radicado No. 2026-00090.	11 de junio																																																													
	3	2026313001257881	Informe incidente desacato acción de tutela radicado No. 76-520-31-84-004-2026-00223-01.	09 de junio																																																													
	3	2026313018151643	Respuesta radicado No. 2026897014717363	09 de junio																																																													
	3	2026313001150111	Respuesta derecho de petición acción de tutela radicado No. 7663408900120260027400	27 de mayo																																																													
	3	2026313001156501	Informe de cumplimiento acción de tutela radicado No. 7663408900120260027400.	28 de mayo																																																													
	3	2026313001120851	Respuesta derecho de petición acción de tutela radicado No. 2026-00139-00.	25 de mayo																																																													
	3	2026313001121461	Informe de cumplimiento acción de tutela radicado No. 2026-00139-00.	25 de mayo																																																													
	3	2026313001125681	Respuesta derecho de petición acción de tutela radicado No. 2026-00075-00.	25 de mayo																																																													
	3	2026313001126467	Informe de contradicción y defensa acción de tutela radicado No. 2026-00075-00.	25 de mayo																																																													
	3	2026313001092751	Respuesta derecho de petición acción de tutela radicado No. 2026-00073-00.	21 de mayo																																																													
	3	2026313001093221	Informe de cumplimiento acción de tutela radicado No. 2026-00073-00.	21 de mayo																																																													
3	2026313001096781	Respuesta derecho de petición	21 de mayo																																																														



			acción de tutela radicado No. 2026-10052-00.	
	3	2026313001097121	Informe de contradicción y defensa acción de tutela radicado No. 2026-10052-00.	21 de mayo
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

BOGOTÁ, JUNIO 2026

FIRMA

POST FIRMA: MARÍA CAMILA KERGUELÉN SÁNCHEZ

CC. 1.077.848.124

Contrato No. 383-CENACPERSONAL-2026



Carrera 46 No 20C - 79 edificio COPER Bogotá D.C
 cenacper@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



